

OFICIO GORE N°:3028/2026

ANT.: LEY N° 21.796, PARTIDA GOBIERNOS
REGIONALES GLOSA 16 N°4

MAT.: ENVÍA INFORME GLOSA 16 N° 4
CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DE
2026.

La Serena, 29 de julio de 2026

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: PEDRO ENRIQUE BARRIOS PENNA
JEFATURA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL (S)

Junto con saludar y en cumplimiento a lo requerido en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026, partida financiamiento Gobiernos Regionales, envío a usted, informe correspondiente al II trimestre de 2026 de la glosa 16 N° 4 que señala "Trimestralmente los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo: El destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a proyectos de desarrollo económico y los proyectos adjudicados por sectores según la actividad económica."

Saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



PEDRO ENRIQUE BARRIOS PENNA
Jefatura De División De Presupuesto E Inversión
Regional (S)

CTS/LIC/AZM

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Glosa 16 N°4 - II Trimestre	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE
RODRIGO ROMO JEFE UNIDAD REGIONAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO
OFICINA DE PARTES SUBDERE SUBDERE SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO
COMISIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DIPUTADOS CAMARA DE DIPUTADOS



